Exp.. 74384

Informe de Comisario correspondiente al año 2.008

Señores Accionistas de
PINALASI S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones.

Luego de ser nombrado mediante acta, comisario de PINALASI S.A., por parte de la Junta General, procedo según lo establece la Ley de Compañías en vigencia.

La Administración ha prestado toda su colaboración, necesaria para proceder a la revisión de los libros, ésta ha cumplido con todas las normas, estatutos y reglamentos de la empresa, así como las resoluciones y decisiones que se tomaron en la Junta General.

Los libros de contabilidad, comprobantes, actas de junta general, libros talonarios, libros de acciones y accionistas, se encuentran registrados de manera clara y precisa, y se conservan de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

La conservación de los bienes de la compañía es la correcta, estos se encuentran en perfecto estado. Las cifras presentadas en los estados financieros son razonables ya que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad.

Por lo tanto, la compañía PINALASI S.A., ha procedido con todas las normas legales, para establecer sus estados financieros.

Esperando que el presente informe sea de la aceptación de ustedes, me suscribo, reiterándoles mis saludos.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE
13 NOV 2009
Roddy Constante
GUAYAQUIL

Atentamente,

ROLANDO HERMIDA
Reg. 0907634364